

La cuestión del aborto más allá de extremismos y falacias

—• Por André Barros de Castro •—



Hace mucho tiempo el tema del aborto tiene asiento permanente en la mayor parte de los debates sobre bioética. Por lo general está envuelto por una acalorada polémica, en gran medida debido a que en el calor de la discusión se suele enarbolarse dos nociones consideradas como principios fundamentales en Occidente: la soberanía de la mujer sobre su propio cuerpo, por un lado, y la inviolabilidad de la vida humana, por otro. Más allá de las posiciones extremas e irreductibles que muy a menudo prevalecen, la cuestión debe ser tratada con valentía y seriedad, pero sobre todo con serenidad.

El investigador y periodista mexicano Jorge Traslosheros, especialista en historia de la justicia, llama la atención acerca de la existencia de tres grandes posiciones al respecto. La primera niega que en el seno materno exista un ser humano, por lo que es legítimo eliminarlo en favor de la libertad de la mujer. La segunda, reconoce que lo que hay en el seno materno sí es un ser humano y sostiene que su derecho a la vida es el único a ser tomado en cuenta, por lo que la mujer no tiene derecho a la libertad bajo estas circunstancias. Por último, hay una tercera propuesta que considera que en el vientre materno sí hay un ser humano en desarrollo y la mujer sí tiene derecho a decidir sobre su maternidad. Las dos primeras posiciones han prevalecido en el debate en casi todo el mundo, pero son excluyentes y niegan los derechos del niño por nacer o de la mujer. Solo la tercera considera que es necesario reconocer ambos derechos. Claro está que la vida es el primero de todos los derechos; sin embargo, no se debe olvidar que no es posible separar a la madre del niño concebido de momento, lo que nos obliga moralmente a considerar también la libertad de la mujer.

En el núcleo de la controversia se encuentran visiones enfrentadas en relación con el estatuto del em-

brión. ¿Se trata de un ser completamente humano o bien estamos delante de un organismo todavía desprovisto de las características esenciales necesarias para que se le pueda considerar como persona?, ¿Y quién estaría capacitado para contestar a esta pregunta?

Si partimos del supuesto de que la vida es un derecho a ser preservado por arriba de cualquier otro, ya que sin ello no hay modo de abonar a todos los demás derechos, entonces es comprensible que el debate pase necesariamente por la reflexión sobre cuándo empieza efectivamente la vida humana. Por lo tanto, naturalmente, es necesario considerar los avances de la embriología y la genética, capaces de proporcionar datos cada vez más precisos sobre todas las etapas de la gestación. Sin embargo, no podemos perder de vista que la pregunta sobre el ser humano desborda las fronteras de las ciencias biológicas e irrumpe inevitablemente en otros campos del conocimiento. Más allá de las pretensiones de un cierto “neocientificismo”, el sentido de la vida de un ser humano escapa de los confines más o menos estrechos del horizonte de un microscopio. Por avanzados que puedan ser los instrumentos técnicos y medios experimentales al servicio de las ciencias biomédicas, la vida humana en toda su complejidad nunca podrá ser objeto de disección en un laboratorio, aunque su estructura somática sí lo es. Y es que la vida humana será siempre una pregunta filosófica.

En el ámbito de la Antropología Filosófica, el inicio de la vida se determina por los criterios escogidos para la definición del ser humano y de su personalidad. Pero en el plano teórico son considerables las divergencias sobre cuáles son los rasgos fundamentales del hombre y de su personalidad, es decir, sobre cuáles son las características esenciales sin las cuales un organismo vivo puede o no ser considerado humano.

Actualmente el debate se encuentra polarizado por dos tendencias principales. Una de ellas afirma que solamente a partir de la formación de la conciencia de sí mismo y del mundo es posible considerar la existencia del ser humano y su personalidad. Ya que no hay conciencia mientras no existe actividad neural, el feto pasa a gozar del status de ser humano, con todas las garantías que le corresponden, solo a partir del comienzo de la actividad cerebral. Por lo general los que comparten esta opinión se basan en el hecho de que las ciencias médicas consideran la muerte cerebral como el fin de la vida humana. De ser así, en sus primeras semanas el feto no sería propiamente un ser humano, por ende el aborto en esa fase para nada atendería contra la vida. La otra línea de interpretación se basa en la convicción de que la vida comienza desde el momento en que es posible verificar la presencia de una “esencia humana”, es decir, a partir del instante en que el feto reúne los atributos mínimos necesarios de la vida humana y necesita solamente ser nutrido para desarrollarse. Los seguidores de esta corriente abogan por el deber de preservar la integridad del embrión desde la concepción.

Los defensores del criterio de la conciencia parten de una premisa fundamental: el ser humano es esencialmente relacional. Sin embargo, al elegir la conciencia como marco definitorio de la vida humana, autorizan la exclusión no únicamente de embriones, sino también de otros individuos con limitado grado de conciencia y escasa capacidad relacional. Recurren, por tanto, a un criterio problemático que, a pesar de apoyarse en la tradición antropológica racionalista, posee un contenido fuertemente discriminatorio.

Como alerta la teóloga Bárbara Andrade, esta noción de ser humano “excluye por principio y por definición a todos aquellos que no poseen las características ‘exclusivas’, sea que no las posean todavía, sea que la hayan perdido”. Así, en la lista de excluidos podríamos ubicar también, por ejemplo, los individuos con síndrome de Down o autismo, los severamente retrasados o personas afligidas con una de las muchas formas de demencia senil, etc. La limitada conciencia de sí y del mundo y las dificultades para relacionarse que suelen tener esas personas podrían estimular la conclusión de que no son seres humanos, o bien que existen grados diferentes de humanidad y que por eso no son tan humanas como las demás. Llevada a las últimas consecuencias, la aplicación de tal criterio puede conducir a políticas sociales que flirtean con la eugenesia. Además, ¿a quién le toca establecer cuáles son los grados de conciencia suficientes para que un individuo pueda ser considerado un ser humano?

En esa lógica sería admisible también descartar a los recién nacidos, que poseen una limitada conciencia de sí y de su inserción en el mundo. En efecto, partiendo del presupuesto de que no hay vida humana en el feto y que entre el feto y el recién nacido no hay una diferencia “sustancial”, hace algunos años los filósofos italianos Alberto Giublini y Francesca Minerva llegaron a proponer en un artículo publicado en el *Journal of Medical Ethics*, de Inglaterra, la posibilidad de legalización de lo que denominaron “aborto posparto”. Según ellos, ya que el aborto no es moralmente condenable, tampoco lo sería la eliminación de recién nacidos no deseados.

Muchos otros investigadores adoptan una línea de raciocinio diametralmente opuesta. Es el caso de Alejandra Huerta Zepeda, doctora en Ciencias Biomédicas por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de México (UNAM), para quien el embrión unicelular o cigoto es ya un ser humano, pues tiene todos los órganos y la forma que corresponde a ese momento del proceso de desarrollo que se inicia en el momento de la fecundación. “El desarrollo del embrión es un proceso coordinado, continuo, gradual, finamente regulado, autónomo e irreversible, con información propia contenida en el genoma, lo que lo hace único e irreplicable, confiriéndole individualidad”, afirma Zepeda.

Una vez aceptado que el embrión reúne, desde la concepción, todos los elementos esenciales que constituyen a un ser humano, necesitando tan solo que se le nutra para que pueda desarrollarse —una condición que comparte con todas las otras personas, independientemente de la etapa de vida en que se encuentren—, la ética plantea entonces el interrogante al cual nos referimos en el inicio de este artículo: ¿cuál es la relación entre la autonomía de la mujer para disponer sobre su propio cuerpo, por un lado, y, por otro, su responsabilidad sobre el embrión que anida en su vientre? Si admitimos que el embrión es un organismo vivo perteneciente a la especie humana y poseedor de carga genética única e irreplicable, entonces sería contradictorio afirmar que es solo una parte del cuerpo de la mujer, no un ser humano auténtico. En este caso, la relación que establece con la madre es de dependencia, no de oposición, sustancialmente análoga a la del recién nacido. Su existencia implica la responsabilidad inmediata y automática de sus genitores.

Con todo, no basta con aclarar las cuestiones relativas a la condición del embrión y al inicio de la vida humana para que el debate asuma un tono franco y razonable. Uno de los problemas más graves en la polémica sobre el aborto es el ruido producido por argumentos basados en falacias. Un ejemplo típico fue el caso denunciado por del médico norteamericano

Bernard Nathanson, quien dirigió el Centro para la Salud Reproductiva y Sexual de la Ciudad de New York de 1971 a 1972. Nathanson reconoció que en sus dos años al frente de la entidad se realizaron más de 60 000 abortos, de los cuales 5 000 fueron por sus propias manos. Pero lo más impresionante es el modo cómo, en los años precedentes, a través de la manipulación de datos, se ha ido construyendo el consenso en torno a la “necesidad” de una política tan agresiva. Dejemos que el mismo Nathanson lo cuente:

“En 1968 decíamos que en Estados Unidos se realizaba un millón de abortos clandestinos, cuando en verdad sabíamos que las cifras verídicas no superaban a los 100 mil. Y es que los números reales no atendían a nuestros objetivos y por consiguiente lo multiplicábamos por diez, para llamar la atención. Asimismo, repetíamos constantemente que las muertes maternas ocasionadas por abortos clandestinos casi llegaban a 10 mil, cuando estábamos informados de que realmente no pasaban de 200, pero los verdaderos números no servían para hacer propaganda.”

La manipulación de datos continúa siendo un expediente bastante utilizado y es común manipular las estadísticas para conseguir números que impresionen. La bióloga brasileña Lenise Garcia, profesora de la Universidad de Brasilia (UNB) y presidente del Movimiento Brasil sin Aborto lamenta que muchas investigaciones hablen de abortos en general, sin distinguir si es provocado o espontáneo. Por ejemplo, según datos oficiales disponibles en el sistema de informaciones del Sistema Único de Salud (SUS) brasileño el número de muertes maternas causadas por aborto apenas llega a 200 al año, incluyendo las ocasionadas por abortos espontáneos y legales. Sin embargo, un documento reciente publicado por la ONU indica la ocurrencia en Brasil de 200 mil muertes anuales de mujeres como consecuencia de abortos. “En Brasil no hay registros de que anualmente mueran 200 mil mujeres en edad fértil”, declara Garcia. Cuestionada sobre la imposibilidad de comprobar efectivamente el número exacto de muertes, ya que los abortos son clandestinos, la profesora argumenta: “Es verdad que el aborto puede ser clandestino, pero para darle sepultura a una mujer es necesario un acta de fallecimiento, un documento oficial debidamente registrado. En verdad lo que no se sabe es el número de abortos, el número de embriones muertos, pues ellos sí son lanzados a la basura”. Según Lenise Garcia lo que está comprobado es que en el país se hacen alrededor de 200 mil legados al año. Sin embargo, se estima que solo la cuarta parte de ese total está relacionada con abortos provocados, pues el

mismo procedimiento se aplica en casos de abortos espontáneos u otras razones.

Otra falacia que a menudo se utiliza para justificar políticas abortivas es el argumento del “hijo no deseado”. Que todos los hijos sean deseados es un principio sobre el que se apoyan muchas organizaciones de planificación familiar, con la pretensión, entre otras, de evitarle a la sociedad individuos problemáticos. El argumento roza la eugenesia, pero en este criterio se han apoyado varias leyes de regulación del aborto en el mundo.

La antigua Checoslovaquia, por ejemplo, modificó los términos de su ley sobre el aborto tras el estudio del psicólogo norteamericano Henry David a principios de los años 60. Este había considerado el caso de 60 checoslovacas a las que se les había impedido abortar por estar fuera del plazo permitido. Durante años siguió la evolución de los hijos y llegó a la conclusión de que los niños nacidos de embarazos no deseados afrontaban desventajas significativas: periodo de lactancia más corto, sobrepeso, casos de enfermedades agudas, peor rendimiento escolar, etc. En suma, parecían menos capacitados, por eso David afirmaba que “el hijo de una mujer que haya querido abortar nace en una posible situación de inferioridad”. No obstante, el psicólogo reconocía que su estudio no contaba con los parámetros adecuados para determinar si el hecho de ser un hijo no deseado era la causa de tales problemas o si influía también el nivel económico de la familia. Él mismo calificaba esta deficiencia como “el talón de Aquiles” de su investigación.

Un estudio más reciente del economista Steven D. Levitt concluye que las mujeres que lo han planificado dan a luz niños mejor adaptados, de donde se deduce que el aborto podría considerarse como un bien social. Pero toda investigación puede ser corregida o rebatida por otras posteriores. En junio de 2013, la revista del *New York Times* publicó un avance de la investigación que estaba llevando a cabo Diana Greene Foster, experta en demografía y profesora asociada de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de California. También ella trata el caso de mujeres a las que las clínicas abortistas no han querido atender porque sus embarazos estaban muy avanzados, pero esta vez el objeto de estudio son las mujeres mismas. Uno de los resultados es que solo el 5% de las madres no se arrepienten de haber abortado y solo el 9% dieron sus hijos en adopción, mientras que el resto (86%) desarrollaron lazos afectivos con sus bebés y un porcentaje significativo niega haber querido abortar.

Foster toma distancia del debate sobre el aborto, pero demuestra que el argumento “deseado” o “no deseado” es un criterio muy cuestionable, independientemente de la valoración ética del planteamiento.

Y el hecho de que muchos “hijos queridos” son el resultado de embarazos “no deseados” pone en entredicho el criterio de “garantizar que todo embarazo sea deseado”, promovido incluso por la ONU. El propósito de Foster no es dar criterios para trazar políticas sobre el aborto, pero apunta a que se puede reducir el número de mujeres que quieren abortar si se atiende a las circunstancias que las inducen a buscar el aborto, pues sigue siendo cierto que la mujeres que no abortan han de afrontar dificultades objetivas a nivel económico, laboral, emocional, etc. De modo que cuando una mujer quiere recurrir al aborto hay que preguntarse cuáles son los problemas que está tratando de evitar.

Para Jorge Traslosheros, el aborto es una tragedia objetiva que involucra por lo menos a la madre, al feto, al hombre que participó del embarazo, a los profesionales de la salud y al Estado. El drama se origina en el momento en que una mujer embarazada decide no ser madre, por la razón que sea y que no somos nadie para juzgar. El escenario, por tanto, es el seno materno, “donde se encuentran las personas que parecen estar en conflicto porque representan los dos valores que supuestamente están en contradicción: la libertad de la una y la vida de la otra”. Es obvio, pues, que la cuestión pide delicadeza de trato, debido a la gran carga de sufrimiento humano que acarrea.

Por último, no podemos pasar por alto que las condiciones existenciales o sociológicas en las que

vive una mujer podrán ser agravantes o atenuantes para tomar ciertas decisiones. Estamos delante de un asunto de derechos humanos con implicaciones éticas, jurídicas, sociales y culturales de mayor importancia en el cual se involucran, por igual, el derecho innegable de la mujer a la libertad y el derecho también innegable a la vida de un ser humano, en este caso, del niño por nacer.

Notas:

1 Cf. J. Traslosheros (coord.), *El debate por la vida*, Porrúa, México, 2008, p. 2.

2 B. Andrade, “¿Cuál dignidad humana? Algunas aclaraciones antropológicas y teológicas”, *Revista Iberoamericana de Teología* (2005), n. 1, p. 25.

3 A. Huerta Zepeda “Tiempo de pensar: el inicio de la vida humana ante la ciencia”, en J. Traslosheros (coord.), *El debate por la vida*, pp. 37-57.

4 En la década de los 60's Nathanson fue un acérrimo defensor de la legalización del aborto en Estados Unidos. Cambió de opinión en 1973, cuando empezó a estudiar el feto por medio de imágenes obtenidas por ultrasonido. Desde entonces y hasta su muerte, en 2011, se dedicó a realizar conferencias contra el aborto, en las cuales solía repetir este testimonio. También produjo los documentales *The silent screen* (1984) y *Eclipse of reason* (1987), disponibles en YouTube.

5 J. Traslosheros (coord.), *El debate por la vida*. Ob. Cit.

